



## SUMARIO

Página

## Tema 25 del programa:

Fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas en relación con el mantenimiento y la consolidación de la paz y la seguridad internacionales, el desarrollo de la cooperación entre todas las naciones y la promoción de las normas del derecho internacional en las relaciones entre los Estados: informe del Secretario General (continuación).....

1

**Presidente: Sr. Leopoldo BENITES**  
(Ecuador).

## TEMA 25 DEL PROGRAMA

**Fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas en relación con el mantenimiento y la consolidación de la paz y la seguridad internacionales, el desarrollo de la cooperación entre todas las naciones y la promoción de las normas del derecho internacional en las relaciones entre los Estados: informe del Secretario General (continuación)**

1. Sr. MENDEZ RIVAS (Uruguay): El Uruguay no podría permanecer indiferente toda vez que la comunidad internacional se esfuerce por perfeccionar y fortalecer el papel de la Organización en relación con el mantenimiento y la consolidación de la paz y la seguridad internacionales y por facilitar el desarrollo de la cooperación entre todas las naciones y la promoción de las normas del derecho internacional en las relaciones entre los Estados. En consecuencia, mi delegación quisiera expresar en esta oportunidad algunas pautas que, en su opinión, podrían coadyuvar en la consecución de los altos fines a que todos aspiramos.

2. Como lo expresara nuestro Ministro de Relaciones Exteriores el 27 de septiembre de 1973 en la Asamblea General:

«Mi país ... ha contribuido con perseverancia y buena fe a la construcción de un mundo regido por el derecho. Las comprobaciones que todos hacemos de las fallas y deficiencias del sistema no nos desalientan. Antes bien, tales fallas demuestran con su propia imperfección y a través de sus propias consecuencias la necesidad de la vigencia de un ordenamiento legal que se imponga a todos; articule a la comunidad de naciones; brinde el ambiente de seguridad necesario para la efectiva independencia política y el desarrollo económico y social; ofrezca la indispensable garantía a las pequeñas naciones, y aleje, definitivamente, las sombras de la arbitrariedad» [2131.ª sesión, párr. 7].

3. Resulta imposible pensar en términos de paz sin seguridad, y de seguridad sin justicia. Paz y seguridad cimentadas en la justicia constituyen un místico tríptico para la humanidad.

4. La realidad histórica demuestra que los países pequeños—quizás por motivos orgánicos—reducen a una sola ecuación las garantías de su propio destino y el desborde material y moral de los demás en la esfera del derecho. Las grandes Potencias tienen algo que esperar de la fuerza, que promete siempre y no cumple nunca, y hoy construye lo que mañana destruye. La devoción por el derecho de esos pueblos casi siempre es especulativa o filosófica y se fundamenta, la mayor parte de las veces, en una visión profética del orden mediato. En cambio, el culto a la justicia en los pueblos pequeños es—diríamos—orgánico, visceral y de un orden ontológicamente defensivo.

5. Es significativo que en una de las más antiguas lenguas, el chino, la palabra «paz» se compone de dos conceptos: «armonía» y «equidad». Es decir, armonía es la seguridad en las relaciones internacionales, y equidad es la justicia. Paz es la seguridad con la justicia.

6. Mi país ha entendido siempre que el mundo conocerá la paz y la seguridad el día en que la justicia domine las relaciones internacionales y en que la justicia social y económica sea una realidad para todos los pueblos. En tanto esto no sea así, no habrá paz durable y sólo la fuerza podrá mantener un orden efímero.

7. Comprendemos que el fortalecimiento de la seguridad internacional depende, en su mayor parte, de la voluntad de las grandes Potencias; pero el papel de los medianos y pequeños países—en otro plano—puede y debe contribuir efectivamente en su consolidación siempre, claro está, que las grandes Potencias actúen sinceramente. Asegurar la participación efectiva en la comunidad internacional de los países de débil potencia militar, el respeto de sus derechos y de su importancia natural debida a la posición que ocupan en la población del mundo, a su orientación espiritual, a sus riquezas naturales y a sus posibilidades de intercambio internacional equivale a establecer eficaces y sólidas garantías en el sentido del propósito esencial y supremo de la organización de la solidaridad y de la paz.

8. A la supremacía del derecho, el triunfo de la libertad, el respeto de la dignidad de la persona humana, el repudio al imperio de la violencia bajo todas sus formas y a toda doctrina de división y de discriminación raciales, la inviolabilidad de la independencia y el derecho de libre determinación de los pueblos, debe agregarse urgente y categóricamente un sistema adecuado y efec-

tivo que permita prevenir y reprimir los actos de agresión.

9. La seguridad debe ser colectiva, universal y obligatoria. El mundo de hoy no aspira a una paz de fuerza, sino a una paz de armonía, a una paz de justicia, a una paz de bienestar general.

10. La paz de hoy debe ser más que una noción negativa—ausencia de guerra—, debe ser una obligación positiva de cooperación, de solidaridad, de entendimiento amplio y sincero, que contemple el destino común que naturalmente está fijado para los seres humanos. Los pactos de no agresión tradicionales, la paz armada, son de triste recordación para los pueblos del mundo. Hoy día, la asistencia mutua, el intercambio total, la ayuda global, se reclaman como el tipo positivo y actual de las nuevas relaciones internacionales.

11. Permitidme que nuevamente cite la opinión expresada en esta Asamblea por el Ministro de Relaciones Exteriores del Uruguay porque refleja el sentir de mi país:

«Reivindicamos como principio que la construcción de un mundo cooperativo y tecnológico no se haga sobre el arrasamiento, aun involuntario, de las individualidades nacionales. El desafío que confrontamos es, pues, doble: organizar una cooperación constructiva en un mundo plural y despoja a ese proceso de todo rastro de política de poder, de rectorías, de influencias, de intervenciones, a fin de que cada pueblo sea más auténticamente libre en un mundo interdependiente y solidario» [ibid., párr. 18].

12. El factor económico juega aquí un papel fundamental. Mi delegación, en la última Asamblea General, y al considerar este tema, insistió en destacar la importancia de que está revestida la acción internacional concertada que tienda a reducir y eliminar la disparidad económica entre los países desarrollados y los países en desarrollo<sup>1</sup>.

13. En el Artículo 55 de la Carta se estipula que los Estados Miembros deben procurar «niveles de vida más elevados, trabajo permanente para todos, y condiciones de progreso y desarrollo económico y social». He aquí una de las claves fundamentales para lograr una verdadera seguridad internacional. La seguridad internacional no puede asentarse sobre la miseria y el dolor de los pueblos. El desarrollo económico elimina los factores de agresividad y malestar y favorece el entendimiento. El desequilibrio entre las naciones es obstáculo insalvable para la consolidación de la paz y la seguridad internacionales. Las desigualdades se traducen en injusticia, y la injusticia determina, en definitiva, la violencia.

14. El desarrollo, por lo tanto, debe ser de todos los seres humanos, de todos los pueblos. Y tocamos entonces, de lleno, el problema candente de la justicia social.

15. La mayor amenaza para la paz y la seguridad internacionales—quizás más explosiva que la fusión nuclear—es la extrema pobreza que impera en las grandes masas de población que viven en el hemisferio sur

del planeta. Esta desesperanza de millones de seres humanos constituye la más seria afrenta al actual régimen de coexistencia pacífica que sostienen las grandes Potencias.

16. Mi país, por intermedio de su canciller, afirmó en esta Asamblea que ciertas prácticas económicas y comerciales hoy en boga estimulan «el concepto de lucha de clases a escala internacional, entre categorías de países» [ibid., párr. 43]. Esto implica admitir «las dialécticas del odio y la oposición. En cambio, [mi Gobierno] afirma la responsabilidad de todas las naciones en la obra del desarrollo y en el establecimiento de relaciones más justas en el orden económico. Responsabilidad común que resulta de la solidaridad internacional y de la indivisible unidad de hoy día en la economía mundial» [ibid., párr. 44]. Es decir, que la comunidad internacional debe bregar por que la empresa común se articule también sobre la justicia. He aquí, *ultima ratio*, el espíritu de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados aprobada por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en su resolución 45 (III)<sup>2</sup>.

17. El Secretario General, en la introducción a su memoria anual sobre la labor de la Organización, dice que:

«La urgencia y el alcance mundial de problemas interrelacionados, como los del desarrollo, el comercio, la población, los recursos naturales y el medio ambiente, exigen una respuesta integrada, a menudo difícil de lograr con el mecanismo internacional que, para finalidades mucho más limitadas, se estableció hace ya más de un cuarto de siglo. En realidad, en la esfera económica y social, las Naciones Unidas, lejos de haber sido dejadas de lado, han aumentado su participación con un ritmo tan rápido que, con frecuencia, las instituciones creadas en 1945 ya no responden a las necesidades actuales.» [A/9001/Add.1, pág. 2].

Busquemos, entonces, fórmulas eficientes que proporcionen una seguridad económica colectiva como base necesaria para una seguridad política.

18. Si bien es cierto que la paz ayuda al desarrollo, no es menos incontrovertible que el desarrollo determina, en los hechos, el imperio de la paz. Son términos equivalentes e intercambiables y ambos se sintetizan en la prevalencia exclusiva de los derechos humanos. Todo esto pone de manifiesto que el problema de la libertad—en cualquiera de los aspectos que lo consideremos—, gravitará finalmente en toda consideración que puede el hombre hacer para hallar su seguridad y paz, que anidan juntas en todo corazón humano.

19. Terror, torturas, deportaciones, exterminios, todo esto ha existido desde tiempos inmemoriales, pero sin alcanzar las dimensiones que la técnica moderna ha hecho posibles. Los apátridas, los refugiados, aquellos a quienes los torbellinos arrastran de aquí a allá y tienen que vivir sin el horizonte que ofrece un plan concebido

<sup>1</sup> Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo séptimo período de sesiones, Segunda Comisión, 1460.ª sesión.*

<sup>2</sup> Véase *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, tercer período de sesiones, vol. I, Informe y Anexos* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: S.73.II.D.4), anexo I, pág. 62.

para la vida ni la continuidad de un valor que pudiera sostenerla por entero; que se afirman un instante y no tardan en ser arrancados y arrastrados muy lejos; que están en su casa en todas partes y en ninguna y parecen mostrar simbólicamente la marcha de la humanidad hacia el vacío, representan, deplorablemente, el signo de nuestra época. Y he ahí el germen maligno que debe atacar la Organización internacional.

20. La libertad nunca podrá ser real sino como libertad puramente individual. Cada individuo es libre en la medida en que los otros lo son. Por eso, el humanismo vivo tendrá que aliarse a las fuerzas que sinceramente deseen favorecer el destino y las oportunidades de todos.

21. Una política humana y no bestial implica, por lo tanto, los derechos del hombre. Ser hombre consiste en limitar la fuerza con la ley, el derecho y el contrato. Cuando la fuerza no admite ninguna limitación sólo podemos oponernos a ella poniendo en juego, con la misma falta de reserva, todas las fuerzas de que podamos disponer, y por lo tanto no habrá paz y seguridad en el mundo.

22. En la Organización internacional cifra hoy el mundo sus esperanzas. Abandonemos como cosa del pasado toda atmósfera cargada de verbalismo bizantino y demos a los más elementales conceptos de paz, seguridad, democracia, libertad, libre determinación, soberanía, su verdadero contenido objetivo. Como muy sabiamente ha dicho von Verdross, «es imposible fundamentar contractualmente una obligación inequívoca si no hay, detrás de las palabras, determinados valores comunes a las partes. Si falta esta base común, las partes darán sentidos distintos a las mismas palabras, con lo que no podrá llegarse a un auténtico acuerdo de voluntades».

23. El bloque y la región cultural aparecen hoy como dos escalones dentro de la actual organización mundial, cuyo tercer peldaño se halla constituido por las Naciones Unidas. A cada escalón corresponde una específica esfera de actividad. Las Naciones Unidas, a veces paralizadas en lo político, cumplen una valiosa misión llevando a cabo la colaboración universal especializada, cuya finalidad es el progreso económico, social y cultural. Los bloques constituyen el más definido y dinámico escalón de la organización mundial actual, pero la región es el escalón en formación.

24. El concepto anticuado de que el derecho internacional es un derecho primitivo por carecer de órganos que no sean al mismo tiempo sus sujetos, tiende hoy a superarse en un nuevo concepto del derecho internacional, no como derecho de subordinación o de coordinación, sino como derecho de integración, que supone la existencia del derecho social, en el sentido de «sociedad interestatal».

25. ¿Por qué si la justicia de la familia ha sustituido a la del individuo, la de la ciudad a la de la familia, la del Estado a la de la ciudad, la de la sociedad de los Estados no ha de reemplazar a la del Estado? La historia marca cierta lógica en la continuidad de sus rumbos fundamentales, que excluye el capricho, la arbitrariedad y el retroceso.

26. La solidaridad brilla hoy como otra estrella que rasga las sombras de las tinieblas. Lloyd George lo había ya vislumbrado hace medio siglo al decir:

«¿Qué ve el centinela en la extensión infinita de la noche? El centinela deberá ver el resplandor de esa estrella o no habrá luz alguna en sus pupilas.»

27. La solidaridad es más que una doctrina, es más que un sentimiento, dinámicamente siempre de más valor que una idea; es un hecho, es una fuerza o una sistematización de la fuerza que obra a través de la historia y que hace que la guerra de una nación contra otra sea el trastorno y el sacudimiento para todas las naciones.

28. Si el destino nos ha unido, es preciso que el destino no se halle al servicio exclusivo de las posiciones de nadie. Debemos creer en esa fuerza, no porque tenga el apoyo de la razón sino porque nace del interés que es, ha sido y será el verdadero «motor inmóvil» de la historia. Si bien la razón razona, el interés mueve. La primera hace el comentario a la justicia. El interés ejerce el real cometido trascendental de su gradual realización en la vida. El fortalecimiento de la seguridad internacional constituye hoy el supremo y vital interés de la humanidad.

29. Para terminar, me complazco en expresar que la delegación del Uruguay patrocinará el proyecto de resolución A/L.713 puesto hoy a consideración de esta Asamblea.

30. Sr. BOATEN (Ghana) (*interpretación del inglés*): Nos hemos reunido una vez más para considerar la mejor manera de robustecer a esta Organización y hacerla más capaz de cumplir los objetivos y aspiraciones de nuestra sociedad internacional, objetivos y aspiraciones por las cuales la Organización misma fue fundada. Así debe ser porque la sociedad humana es dinámica. Si esto es así, las instituciones que la sirven deben tener la flexibilidad que les permita hacer los cambios necesarios para enfrentar los nuevos desafíos. La comunidad mundial de 1945, cuando nació esta Organización, no es la misma de hoy; en los años que han transcurrido entre 1945 y 1973 han surgido nuevos elementos en el escenario internacional, nuevos problemas que enfrenta la comunidad internacional y que requieren soluciones, y las viejas preocupaciones han adquirido mayor dimensión.

31. A pesar de todo ello, no nos engañemos—pues nos desilusionaríamos—pensando que la fortaleza de esta Organización depende sólo de sus instituciones. Mi delegación cree—y esto es lo más importante—que las Naciones Unidas serán tan fuertes o tan débiles como lo decidan sus Estados Miembros. Reconociendo este hecho, el Ministro de Relaciones Exteriores de Ghana dijo el 10 de octubre de este año, desde esta tribuna:

«El grado de interdependencia alcanzado por nuestro mundo actual ha internacionalizado todas las cuestiones, sea en grande o pequeña medida. Hasta que no hayamos reconocido esta realidad, seguirá escapándonos la solución a los múltiples problemas que enfrenta la comunidad mundial en la actualidad. Si hoy aprovechamos la oportunidad, tal vez abramos las puertas al mundo de abundancia que todos buscamos» [2148.ª sesión, párr. 49].



En su declaración, si bien dio la bienvenida a la distensión que tiene lugar entre las dos superpotencias, mencionó sin embargo la tendencia que se desarrolla, de que dichas superpotencias busquen el acuerdo o la transacción fuera del mecanismo que proporciona esta Organización. Lo que, a juicio de mi delegación, debe preocuparnos no es la debilidad de esta Organización sino la falta de voluntad de los Estados Miembros para fortalecerla.

32. Hubo una época en que la seguridad nacional era un elemento principal de la política interna. Los acontecimientos del mundo moderno han demostrado que el concepto de seguridad nacional ha dejado de tener la misma validez que tenía antes de la primera guerra mundial, y ninguna seguridad nacional, por bien organizada que esté, puede garantizar la integridad y la soberanía nacional.

33. En nuestra generación hemos visto cómo la búsqueda de la seguridad nacional ha conducido a conflictos que han amenazado con destruir todo el mundo. A juicio de mi delegación, esto se debe a que el mundo ha alcanzado una etapa de desarrollo en la que resulta cada vez más difícil determinar dónde acaba la seguridad nacional de un país y dónde comienza la de los demás. Las pruebas de que nuestra era necesita desarrollar un nuevo concepto de seguridad, que contemple la seguridad nacional como una función de la seguridad internacional, parecen bastante claras. Reconociendo este hecho, en el párrafo 1 del Artículo 1 de la Carta de las Naciones Unidas se declara que el primer propósito de la Organización es:

«Mantener la paz y la seguridad internacionales, y con tal fin: tomar medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz, y para suprimir actos de agresión u otros quebrantamientos de la paz; y lograr por medios pacíficos, y de conformidad con los principios de la justicia y del derecho internacional, el ajuste o arreglo de controversias o situaciones internacionales susceptibles de conducir a quebrantamientos de la paz;».

No podemos esperar lograr este objetivo si nos aferramos a nuestros intereses locales y estrechos dejando de lado las preocupaciones globales.

34. En los términos de los principios y propósitos de esta Organización, quisiera que examináramos más de cerca nuestra Carta y estimemos hasta dónde nos permite cumplir con esos principios y propósitos.

35. El mundo ha avanzado mucho desde 1945. La existencia de algunas realidades de esa época hizo necesario, en mi opinión, que los que fundaron la Organización conviniesen en conferir a los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, consistente de los Estados mencionados en el Artículo 23 de la Carta, el derecho a vetar las decisiones del Consejo. Como dije anteriormente, la comunidad mundial ha cambiado desde 1945. Los Miembros de las Naciones Unidas han crecido en número para abarcar a los países de África y Asia que, hasta fines de la primera mitad y el comienzo de la segunda mitad de este siglo, no tenían identidad internacional propia. En reconocimiento de este cambio se enmendó el párrafo 1 del Artículo 61 de la Carta a fin de

ampliar la composición del Consejo Económico y Social de 27 a 54 miembros. Como recordarán los miembros, las elecciones para llenar las vacantes adicionales se celebraron en esta Asamblea la semana pasada [2177.ª sesión].

36. Reconociendo la necesidad de hacer ciertas modificaciones en las instituciones de esta Organización, mi país considera que ha llegado el momento de hacer una nueva evaluación de los procedimientos y papel del Consejo de Seguridad.

37. La experiencia actual y del pasado demuestra que la aplicación del veto por parte de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad a menudo hace que el Consejo, y toda la Organización, no tengan la capacidad para actuar en épocas de crisis. Mi delegación considera que una pequeña modificación en la aplicación del veto eliminaría esta dificultad y suprimiría la inacción en que se ha encontrado a menudo esta Organización en épocas de crisis. Al decir eso, mi delegación, con plena conciencia y reconocimiento de las realidades de la actualidad, no sugiere que se anule totalmente el veto. Sin embargo, deseamos sugerir una modificación de su aplicación para permitir que un veto de un miembro permanente pueda ser denegado por un procedimiento revisado de la votación si así lo pide el interés general de la comunidad internacional.

38. A este respecto, mi delegación propone una revisión siguiendo las siguientes alternativas: cuando un miembro permanente del Consejo de Seguridad aplica el veto, el voto de las dos terceras partes de los miembros del Consejo de Seguridad, incluidos los votos afirmativos de por lo menos dos miembros permanentes de éste, podrán predominar sobre el veto que se haya ejercido; o cuando un miembro permanente del Consejo de Seguridad ejerza el veto, el Secretario General convocará a una sesión de emergencia de la Asamblea General, en la cual será debatida la cuestión que da lugar al ejercicio del veto. Si al concluir el debate hay una mayoría de dos tercios que vota a favor de la propuesta que dio lugar a que se aplicara el veto, éste quedará sin efecto.

39. Al hacer esta propuesta mi delegación no considera que está presentando algo revolucionario. Ha tenido en cuenta las estipulaciones de las constituciones nacionales encaminadas a introducir controles y equilibrios para asegurar que ninguna parte del gobierno puede imponer su voluntad a todo el mecanismo. Mi delegación contempla un tipo de estipulación similar en la Constitución de los Estados Unidos; también ve la operación del mismo principio en los procedimientos a través de los cuales se aprueba un proyecto antes de que pase a ser Ley del Parlamento británico.

40. Si tales equilibrios y controles han sido necesarios en las constituciones nacionales, y se consideran necesarios y aceptables, mi delegación no ve ninguna razón por la cual esos controles y equilibrios no puedan ser introducidos en los procedimientos de una Organización constituida por Estados iguales y soberanos. A este respecto, mi delegación no cree que el significado del párrafo 1 del Artículo 2 de la Carta esté en duda. Ese Artículo dice:

«La Organización está basada en el principio de la igualdad soberana de todos sus Miembros.»

El conflicto entre ese principio y el derecho a vetar las decisiones que se ha concedido a los miembros permanentes del Consejo de Seguridad es evidente. Por lo tanto, mi delegación considera que su propuesta está encaminada a la revisión mínima necesaria para reflejar la igualdad soberana en que se basa la composición de la Organización. Por ello nos vemos alentados a creer que nuestra propuesta recibirá una seria consideración por parte de los países miembros de esta Asamblea.

41. Quisiera referirme brevemente ahora a otros aspectos del tema que se está debatiendo. Mi delegación abriga grandes esperanzas en las Naciones Unidas y se ve muy alentada en su optimismo, en cuanto al futuro de la comunidad mundial, por los propósitos y objetivos de la Carta. Los ideales que figuran en el Capítulo I de la Carta, que esboza los propósitos de la Organización, deben hacernos creer a todos que todavía tenemos una posibilidad de salvar a la comunidad mundial de la destrucción si queremos hacerlo sinceramente.

42. Quisiera que todos leyésemos una vez más el Capítulo I de la Carta y que recordemos diariamente nuestras obligaciones ante la comunidad internacional. No voy a aburrir a la Asamblea citando este Capítulo. Sin embargo, mi delegación lo considera como nuestro catecismo. Después de leer ese Capítulo todos debemos preguntarnos hasta qué punto hemos sido fieles a los principios que los fundadores decretaron debían regir nuestro comportamiento como Miembros de esta Organización.

43. Como una guía para evaluar nuestro desempeño quisiera que se me permita citar el párrafo 5 del Artículo 2 de la Carta.

«Los Miembros de la Organización prestarán a ésta toda clase de ayuda en cualquier acción que ejerza de conformidad con esta Carta, y se abstendrán de dar ayuda a Estado alguno contra el cual la Organización estuviere ejerciendo acción preventiva o coercitiva.»

A juicio de mi delegación, esa obligación no está limitada solamente a la medida adoptada en virtud del Capítulo VII, sino que se extiende para abarcar las acciones indicadas por las resoluciones aprobadas en esta Organización de conformidad con la Carta.

44. No caben dudas de que esta Organización ha sido debilitada en parte porque, mediante enmiendas unilaterales a la Carta, algunos Estados Miembros no consideran que están obligados por resoluciones aprobadas por una mayoría abrumadora, a las cuales se oponen por alguna razón. Aun si nos hemos asociado para prescribir la acción, algunos Miembros parecen indicar con su actitud que su obligación se ve calificada por el principio del *rebus sic stantibus*.

45. De esta manera, el Gobierno de los Estados Unidos, después de prescribir medidas contra el gobierno rebelde de Rhodesia del Sur de conformidad con el

Capítulo VII de la Carta, decidió comprar cromo a ese país porque pensaba que esto redundaba en su interés. Tal vez la justificación para hacerlo fue que las circunstancias que existían en la época en que se comprometió a esa acción han cambiado y ya no se consideraba ligado a las obligaciones que había asumido. Así, otros países continúan comerciando con Rhodesia del Sur, excusándose en el hecho de que no tienen control sobre las acciones de sus ciudadanos, mientras que, al mismo tiempo, ejercen la autoridad de legislar para controlar su comportamiento social, así como otros aspectos de su comportamiento comercial. De esta manera, una serie de resoluciones que tratan sólo de afirmar el compromiso de esta Organización con la legitimidad de la libre determinación e independencia de los pueblos en todas partes continúan siendo un pedazo de papel.

46. Frente a esta actuación lamentable, no tenemos razón para creer que la resolución aprobada en el actual período de sesiones de la Asamblea General por una inmensa mayoría, en la que se reconoce la independencia de Guinea-Bissau y en la que se pide una mayor acción para limitar la acción de Portugal, que viola la integridad territorial y la independencia de ese país [resolución 3061 (XXVIII)], pueda recibir un trato diferente del que han dado algunos Miembros de esta Organización a resoluciones análogas. Esta es la tragedia de nuestra Organización: nosotros defendemos los principios de la democracia dentro de nuestras fronteras nacionales, pero nos negamos a aceptar los mismos principios cuando son aplicados a nuestras relaciones dentro de la comunidad internacional. Somos como médicos que tratan a los enfermos sólo cuando ya no se puede curar la enfermedad. Parece que consideramos la acción preventiva como algo que no es importante. Así, no tenemos la voluntad de actuar hasta que haya una conflagración en el Oriente Medio; por el mismo motivo no vemos ninguna razón para actuar en Guinea-Bissau, Angola, Mozambique y Cabo Verde, porque, a juicio de algunos Estados Miembros, el peligro de una amenaza a la paz internacional que plantea la situación en esos países es demasiado remoto para merecer su preocupación.

47. No sólo en la esfera política algunos de nosotros mantenemos esa actitud; igualmente, a algunos no les interesa el peligro que las desigualdades económicas de nuestro mundo plantea a la paz mundial porque, a su juicio, cualquier peligro que pueda existir en esas desigualdades es demasiado remoto y, por consiguiente, no puede despertar su preocupación.

48. Hasta que esta Organización decida actuar de concierto para eliminar las causas de la tirantez en nuestro planeta el futuro de la humanidad seguirá siendo incierto. Tenemos la capacidad para actuar en armonía: hagámoslo ahora antes de que sea demasiado tarde o aceptemos la condena que nos espera debido a nuestra falta de voluntad para actuar y salvar a la humanidad.

*Se levanta la sesión a las 16.20 horas.*